

Contundente respaldo de Comisión Chilena de DD.HH. a indulto a presos políticos de la revuelta

Mediante una intervención ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, respaldó a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas desde el levantamiento popular a la fecha, instando por el cumplimiento del inciso segundo del artículo 5 de la Constitución vigente, que establece que “es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes”.

Respecto al Proyecto de Ley sobre Indulto General a los presos del estallido social, el organismo indicó que tiene como fundamentos principales la vulneración de los derechos humanos de las personas que han sido detenidas, formalizadas, encarceladas y/o condenadas durante el período señalado.

El abogado y presidente de la CCHDH, Carlos Margotta, se refirió al análisis que realizaron de esta iniciativa legal, apelando a la obligación que tienen los diversos Poderes del Estado de respetar los derechos humanos.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/12/MARGOTA-1-1.mp3>

En ese sentido, Carlos Margotta denunció una grave vulneración al principio de igualdad ante la ley, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa que tienen los presos, en

circunstancias donde hay una marcada diferencia de trato entre civiles y autoridades que han participado en crímenes de lesa humanidad.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/12/MARGOTA-2-1.mp3>

Asimismo, el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos acusó al mandatario de vulnerar el Estado de Derecho a partir de sus amenazas de vetar el proyecto de indulto en caso de que sea aprobado.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/12/MARGOTA-3-1.mp3>

Carlos Margotta ratificó que la iniciativa legal debe ser aprobada, toda vez que el Parlamento tiene el deber de reparar las graves violaciones cometidas por agentes del Estado contra los presos del estallido social.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/12/MARGOTA-4.mp3>

En opinión de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, el Proyecto de Ley e indulto general debe ser aprobado, no sólo porque sus fundamentos e ideas matrices se ajustan a lo prescrito por los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en Chile, sino porque como poder del Estado, el Congreso debe ceñirse a la normativa internacional vigente.

Intervención completa: Intervención ante Comisión DDHH Senado